COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2024.

Señor Mayor
JAIME EDUARDO LOPEZ CARDENAS
Gerente del proyecto

ASUNTO: RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024

Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

Respetuosamente y con tolda atención me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto la evaluación técnica del proceso de la referencia a la oferta presentada el día 10 de septiembre de 2024 a las 05:00:00 PM., evaluando las siguientes propuestas de la siguiente manera:

OFERENTES
BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7
CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5
DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5
COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0
CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1
FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7
G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1

ESING

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

Procediendo entonces, el comité técnico evaluador a realizar la verificación de la siguiente manera:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

OFERENTE	ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CUMPLE
CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	CUMPLE
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	CUMPLE
DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9	CUMPLE
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	CUMPLE
COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CUMPLE
CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	CUMPLE
FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	CUMPLE
G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1	CUMPLE

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1
LÍDER DE PROYECTO	Profesional en: Ingeniería industrial Ingeniería de sistemas Administración de Empresas Licenciado en Diseño Tecnológico Licenciado en Informática.	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	RUTH ANDREA MARTÍN BEDOYA Ingeniera de sistemas	JHOANA VASQUEZ GÓMEZ Ingeniera de sistemas	MIGUEL ANDRÉS SALAS CASTRO Licenciado en Informática	NEIDER DUAN BARBOSA CASTRO Ingeniero de sistemas	DIEGO ARMANDO LAMPREA MOLINA Ingeniero de sistemas	PAULA ANDREA ALVAREZ CERON	CARLOS MANUEL ABREO GARCIA Ingeniero de sistemas
	Con especialización en: Gerencia de Proyectos Especialización en innovación Maestría en Innovación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	Especialista en telecomunicaciones	Magister en gerencia de sistemas de información y proyectos técnologicos	Especialización en Gerencia de Proyectos	Gerencia de Proyectos	Especialización Gerencia de Proyectos Magister en Innovación técnologica	NO CUMPLE *No aporta subsanación	Gerencia informatica
	Tres (3) años de experiencia en Coordinación o dirección de proyectos de Educación virtual, o Virtualización de contenidos digitales o como docente de Tecnología o Informática o dos (2) años de experiencia como directivo en la aplicación de programas de educación y tecnología.	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
	Actas de grado	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1
	Tarjeta profesional	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	63208153413QND	No aplica	CUMPLE	25255145074CND	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
	Antecedentes profesionales	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
EDITOR DE PROGRAMAS	Profesional o tecnólogo en: Ingeniería de Sistemas Diseño gráfico	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	DAVID ALEJANDRO GARCÍA CRÚZ Diseñador grafico	PABLO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ Ingeniero de sistemas	GERMÁN SALGADO NEIRA Diseñador grafico	PAOLA ANDREA QUINTERO AGUILAR Ingeniero informatico	RAFAEL ARRIETA Ingenieria Sistemas	INÉS MARÍA OLIVEROS HERNÁNDEZ	ANDERSON RICARDO ARIAS ARIAS Diseñador grafico
	Tres (3) años en los cuales haya realizado actividades de Diseño, Desarrollo, Implementación de Contenidos para E-learning, multimedia educativa.	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
		NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
	Tarjeta profesional	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	68155157337STD	No aplica	05833-197703	13255-351016BLV	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica
	Antecedentes profesionales	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1
DISEÑADOR CURRICULAR	Profesional o Tecnólogo en: Administración de Sistemas Educación y pedagogía	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	DIANA ALEXANDRA CALDERÓN CRÚZ Psicología y pedagogía	ANDRES ROBERTO RODRIGUEZ MIRANDA Administrador de empresas*	RAMIRO BORJA BERNAL Psicopedagogo	ROBERT ANTONIO GUZMAN CAVADIA Ingeniero de sistemas	JORGE EDUARDO MOSQUERA Licenciado en Educación	GUSTAVO RODRÍGUEZ CONTRERAS TECNOLOGO	LUIS ALBERTO PÉREZ MORALES Tecnólogo en Diseño Administración de Sistemas
	Tres (3) años como docente	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
	Acta de grado	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
	Tarjeta profesional	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	CUMPLE 25255-109298	NO APLICA	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica
	Antecedentes profesionales	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica
DISEÑADOR INSTRUCCIONAL	Profesional en: Ciencias Militares Especialista en docencia universitaria Tecnólogo educativo Tecnólogo en educacion virtual	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	MARTHA JANETH RUIZ RUIZ Maestria en administración y supervisión educativa	ANA VELA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ Licenciada en psicología y pedagogía	YANETH PATRICIA CAVIATIVA CASTRO Doctora en Educación	ANGIE CAROLINA SANDOVAL VILLALOBOS Licenciada en informatica	FREDY ALEXANDER PINILLA ESCOBAR Magister en Comunucación - Educación	ROSA MARÍA OLIVEROS HERNÁNDEZ	LUCY OTERO RODRIGUEZ Licenciada en educación basica

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1
	Tres (3) años de experiencia en diseño instruccional de programas académicos de Ingenieria civil o de programas de Educación virtual o de Educación e Innovación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
	Acta de grado	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	REQUERIDO *No aporta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO *No aporta	CUMPLE
	Tarjeta profesional	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO APLICA	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica
	Antecedentes profesionales	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO APLICA	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica
DISEÑADOR DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	Profesional: Diseño Gráfico Diseñador web Publicista	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	YENNY MARCELA COMBITA ARIAS Diseñadora grafica	LUZ ELENA GAONA OTALORA Diseñadora Gráfica	FABIAN DARIO PARRA CAMACHO Diseñador grafico	JORGE ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS Diseñador grafico	ANGELA PAPAGAYO DÍAS Diseñadora grafica	MAURICIO LÓPEZ CASTAÑEDA	MARISABEL CASTILLO RUIZ Publicista
	Cuatro (4) años de experiencia diseño gráfico para contendidos educativos, creación de material audiovisual, recursos educativos digitales.	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE
	Acta de grado	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *No aporta subsanación	CUMPLE

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1
	Tarjeta profesional	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica
	Antecedentes profesionales	NO CUMPLE *No aporta subsanación	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO CUMPLE *No aporta subsanación	No aplica

3. EXPERIENCIA

OFERENTE	FORMULARIO NO. 2	ENTIDAD CERTIFICADORA	VALOR DE CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA TOTAL	UNSPSC 43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE / NO CUMPLE
BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	NO CUMPLE *No aporta	FONDO NACIONAL DE ESTUPERFACIENTES	$311.014.904 SMMLV: 306,42	$311.014.904 SMMLV: 306,42	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	RECHAZADO

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

OFERENTE	FORMULARIO NO. 2	ENTIDAD CERTIFICADORA	VALOR DE CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA TOTAL	UNSPSC 43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	CUMPLE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	$76.577.000 SMMLV: 75,45	174.157.000 SMMLV: 193,28	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE
		ECOPETROL S.A	$97.580.000 SMMLV: 118,83			
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	CUMPLE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	$163.000.000 SMMLV: 185,69	174.157.000 SMMLV: 197,89	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE
DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. : 900.433.013-9	CUMPLE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	$357.719.355 SMMLV: 407,51	$357.719.355 SMMLV: 407,51	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

OFERENTE	FORMULARIO NO. 2	ENTIDAD CERTIFICADORA	VALOR DE CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA TOTAL	UNSPSC 43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	CUMPLE	CITIUS COLOMBIA	$700.000.000 SMMLV: 770,47	$700.000.000 SMMLV: 770,47	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE
COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CUMPLE	DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA "DIVRI"	$47.900.000 SMMLV: 52,72	$199.570.400 SMMLV: 224,02	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 25 00 86 11 15 00 RECHAZADO No cuenta con el código 43 23 24 00	RECHAZADO
		DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	$37.901.500 SMMLV: 41,71			
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	$38.516.800 SMMLV: 43,87			
		BASE NAVAL ARC BOGOTA	$75.252.100 SMMLV: 85,72			

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

OFERENTE	FORMULARIO NO. 2	ENTIDAD CERTIFICADORA	VALOR DE CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA TOTAL	UNSPSC 43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE / NO CUMPLE
CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	CUMPLE	VOX COM TELECOMUNICACIONES LTDA	$71.689.426 SMMLV: 103,98	$146.689.426 SMMLV: 165,03	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE
		LUDUS COLOMBIA S.A.S	$75.000.000 SMMLV: 61,05			
FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	CUMPLE	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.	$1.488.057.697 SMMLV: 1488,05	$1.488.057.697 SMMLV: 1488,05	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

OFERENTE	FORMULARIO NO. 2	ENTIDAD CERTIFICADORA	VALOR DE CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA TOTAL	UNSPSC 43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE / NO CUMPLE
G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1	CUMPLE	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS	$351.380.000 SMMLV: 351,38	$351.380.000 SMMLV: 351,38	43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE

4. GARANTÍA TÉCNICA

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio 2. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso. 3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos adicionales del presente proceso. 4. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. NOTA 1: Que ampare los costos de transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los bienes y/o servicios	**GARANTÍA TÉCNICA Y RESPUESTA DE LA GARANTÍA**
BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CUMPLE
CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	CUMPLE
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	CUMPLE
DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9	CUMPLE
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	CUMPLE
COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CUMPLE
CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	CUMPLE
FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	CUMPLE
G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1	CUMPLE

5. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a las dos (2) días, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica. NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta. NOTA: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II.	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**
BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CUMPLE
CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	CUMPLE
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	CUMPLE
DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. 900.433.013-9	CUMPLE
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	CUMPLE
COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CUMPLE
CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	CUMPLE
FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	CUMPLE
G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1	CUMPLE

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

CONCLUSIÓN

OFERENTES	ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	GARANTÍA TÉCNICA Y RESPUESTA DE LA GARANTÍA	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	RESULTADO
BONGA BUSTAMANTE S.A.S. - NIT 800.181.439 7	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS - NIT 901.189.368-5	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
DIDACTICA Y SISTEMAS S A S - NIT. : 900.433.013-9	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

OFERENTES	ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	GARANTÍA TÉCNICA Y RESPUESTA DE LA GARANTÍA	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	RESULTADO
CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS - NIT 901.360.556-5	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS - NIT 900.616.011-0	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACIÓN FACEIT - NIT 900.252.202-7	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	CONCEPTO COMERCIAL SAS - NIT 900.508.541-1	G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1
ASPECTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN EN: Interpretación y manejo de códigos fuente para la actualización del Objeto Virtual de Aprendizaje de la ingeniería civil a (03) tres personas.	10	10	10
	MODULO ADICIONAL	Entrega sin afectar el costo del contrato un módulo adicional de capacitación en el idioma inglés en los niveles intermedio y avanzado, el cual este integrado con el Objeto Virtual de Aprendizaje de ingeniería civil.	10	10	10
	CAPACITACIÓN TÉCNICA	Ofrece capacitación sin afectar el costo del contrato en temas de Actualización de temas y asignaturas en Inteligencia artificial dinamizadas en el desarrollo de las OVAS y la ingeniería civil	10	10	10
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, los artículos 2.2.1.2.4.1.3 “Existencia de trato nacional” y 2.2.1.2.4.2.1 “Incentivos en la contratación pública” del Decreto 1082 de 2015; el artículo 1 del decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, y el artículo 2 del decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la ponderación económica y ponderación técnica a las ofertas habilitadas técnica, jurídica y económicamente; al puntaje obtenido por cada proponente.	SERVICIO ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL	10	10	10
		INCORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIANOS	5	-	.
	PUNTAJE TOTAL			**40**	**40**

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

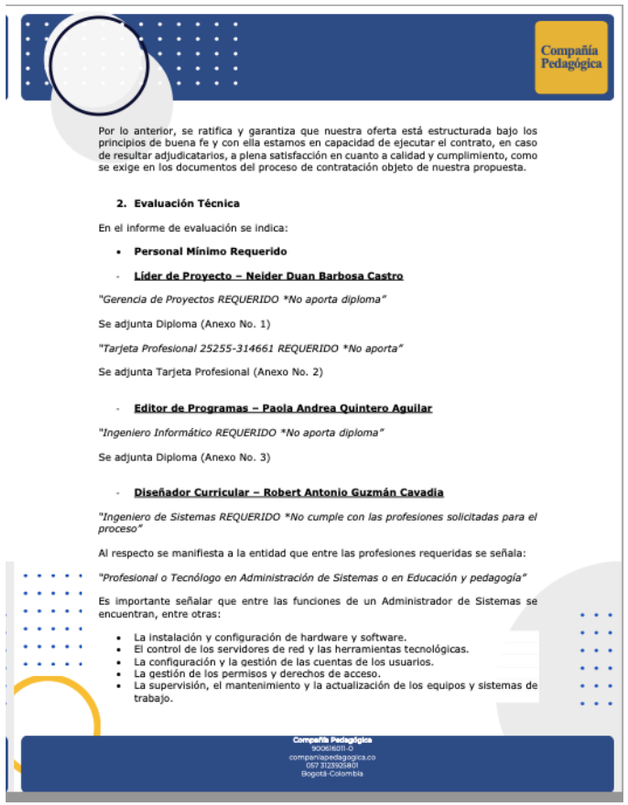
Atentamente,

ORIGINALMEMTE FIRMADO
CS. JHON JAIME CORTEZ CUBIDES
EVALUADOR TÉCNICO
SAMC 513-CENACEDUCACION-2024.

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

RESPUESTA A OBSERVACIONES TÉCNICAS

1. OBSERVACIÓN NO. 1 PRESENTADAS POR COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS



Compañía Pedagógica

Por lo anterior, se ratifica y garantiza que nuestra oferta está estructurada bajo los principios de buena fe y con ella estamos en capacidad de ejecutar el contrato, en caso de resultar adjudicatarios, a plena satisfacción en cuanto a calidad y cumplimiento, como se exige en los documentos del proceso de contratación objeto de nuestra propuesta.

2. Evaluación Técnica

En el informe de evaluación se indica:

- **Personal Mínimo Requerido**
  - **Líder de Proyecto – Neider Duan Barbosa Castro**

*"Gerencia de Proyectos REQUERIDO *No aporta diploma"*

Se adjunta Diploma (Anexo No. 1)

*"Tarjeta Profesional 25255-314661 REQUERIDO *No aporta"*

Se adjunta Tarjeta Profesional (Anexo No. 2)

- **Editor de Programas – Paola Andrea Quintero Aguilar**

*"Ingeniero Informático REQUERIDO *No aporta diploma"*

Se adjunta Diploma (Anexo No. 3)

- **Diseñador Curricular – Robert Antonio Guzmán Cavadia**

*"Ingeniero de Sistemas REQUERIDO *No cumple con las profesiones solicitadas para el proceso"*

Al respecto se manifiesta a la entidad que entre las profesiones requeridas se señala:

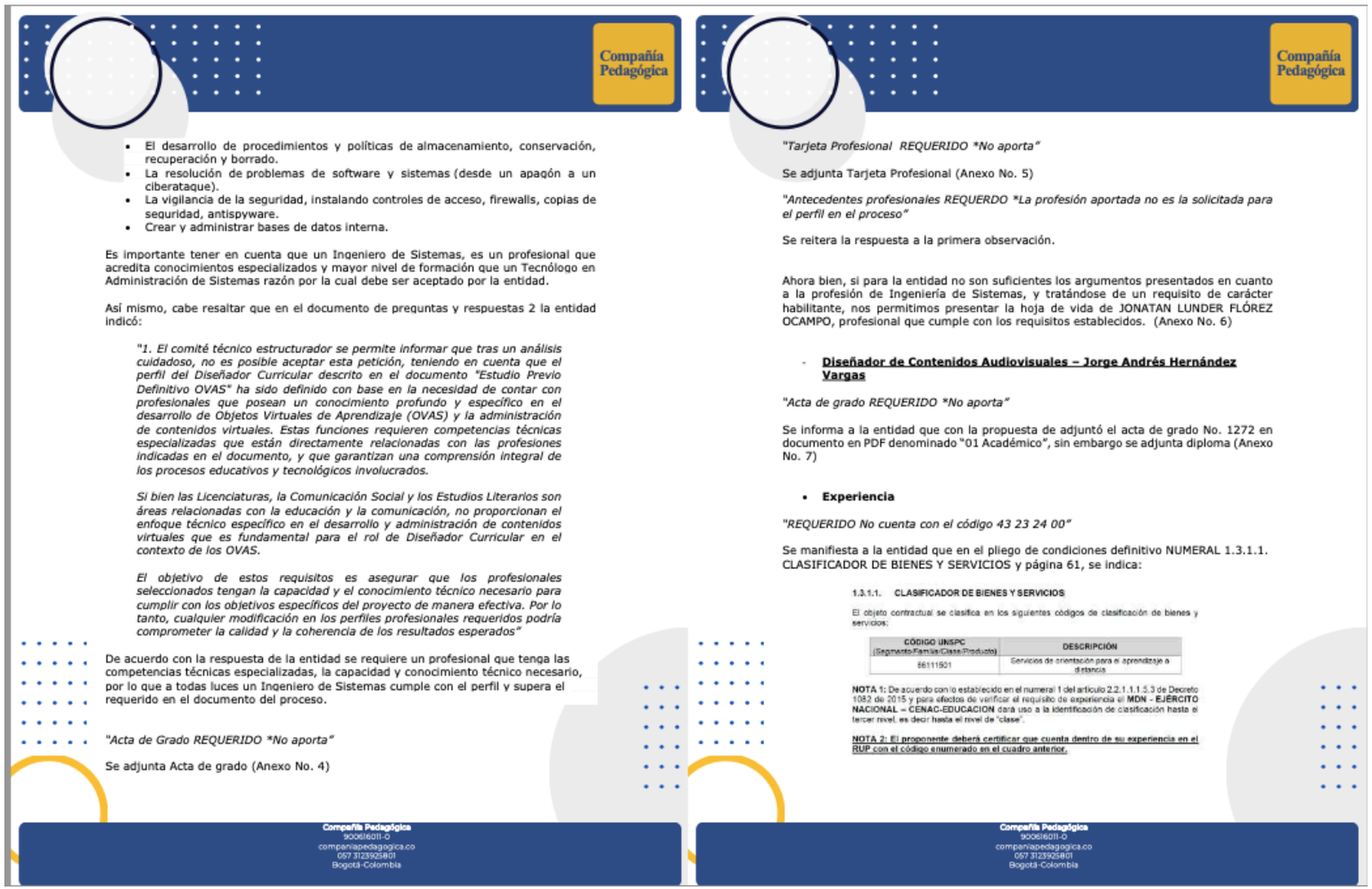
"Profesional o Tecnólogo en Administración de Sistemas o en Educación y pedagogía"

Es importante señalar que entre las funciones de un Administrador de Sistemas se encuentran, entre otras:

- La instalación y configuración de hardware y software.
- El control de los servidores de red y las herramientas tecnológicas.
- La configuración y la gestión de las cuentas de los usuarios.
- La gestión de los permisos y derechos de acceso.
- La supervisión, el mantenimiento y la actualización de los equipos y sistemas de trabajo.

Compañía Pedagógica
900618011-0
compañíapedagogica.co
057 3123925801
Bogotá-Colombia

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.



- El desarrollo de procedimientos y políticas de almacenamiento, conservación, recuperación y borrado.
- La resolución de problemas de software y sistemas (desde un apagón a un ciberataque).
- La vigilancia de la seguridad, instalando controles de acceso, firewalls, copias de seguridad, antispyware.
- Crear y administrar bases de datos interna.

Es importante tener en cuenta que un Ingeniero de Sistemas, es un profesional que acredita conocimientos especializados y mayor nivel de formación que un Tecnólogo en Administración de Sistemas razón por la cual debe ser aceptado por la entidad.

Así mismo, cabe resaltar que en el documento de preguntas y respuestas 2 la entidad indicó:

"1. El comité técnico estructurador se permite informar que tras un análisis cuidadoso, no es posible aceptar esta petición, teniendo en cuenta que el perfil del Diseñador Curricular descrito en el documento "Estudio Previo Definitivo OVAS" ha sido definido con base en la necesidad de contar con profesionales que posean un conocimiento profundo y específico en el desarrollo de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAS) y la administración de contenidos virtuales. Estas funciones requieren competencias técnicas especializadas que están directamente relacionadas con las profesiones indicadas en el documento, y que garantizan una comprensión integral de los procesos educativos y tecnológicos involucrados.

Si bien las Licenciaturas, la Comunicación Social y los Estudios Literarios son áreas relacionadas con la educación y la comunicación, no proporcionan el enfoque técnico específico en el desarrollo y administración de contenidos virtuales que es fundamental para el rol de Diseñador Curricular en el contexto de los OVAS.

El objetivo de estos requisitos es asegurar que los profesionales seleccionados tengan la capacidad y el conocimiento técnico necesario para cumplir con los objetivos específicos del proyecto de manera efectiva. Por lo tanto, cualquier modificación en los perfiles profesionales requeridos podría comprometer la calidad y la coherencia de los resultados esperados"

De acuerdo con la respuesta de la entidad se requiere un profesional que tenga las competencias técnicas especializadas, la capacidad y conocimiento técnico necesario, por lo que a todas luces un Ingeniero de Sistemas cumple con el perfil y supera el requerido en el documento del proceso.

*"Acta de Grado REQUERIDO *No aporta"*

Se adjunta Acta de grado (Anexo No. 4)

Compañía Pedagógica
900616011-0
companiapedagogica.co
057 3123925801
Bogotá-Colombia

*"Tarjeta Profesional REQUERIDO *No aporta"*

Se adjunta Tarjeta Profesional (Anexo No. 5)

*"Antecedentes profesionales REQUERDO *La profesión aportada no es la solicitada para el perfil en el proceso"*

Se reitera la respuesta a la primera observación.

Ahora bien, si para la entidad no son suficientes los argumentos presentados en cuanto a la profesión de Ingeniería de Sistemas, y tratándose de un requisito de carácter habilitante, nos permitimos presentar la hoja de vida de JONATAN LUNDER FLÓREZ OCAMPO, profesional que cumple con los requisitos establecidos. (Anexo No. 6)

- **Diseñador de Contenidos Audiovisuales – Jorge Andrés Hernández Vargas**

*"Acta de grado REQUERIDO *No aporta"*

Se informa a la entidad que con la propuesta de adjuntó el acta de grado No. 1272 en documento en PDF denominado "01 Académico", sin embargo se adjunta diploma (Anexo No. 7)

- **Experiencia**

"REQUERIDO No cuenta con el código 43 23 24 00"

Se manifiesta a la entidad que en el pliego de condiciones definitivo NUMERAL 1.3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS y página 61, se indica:

1.3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCIÓN
86111501	Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y para efectos de verificar el requisito de experiencia el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-EDUCACION** dará uso a la identificación de clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

NOTA 2: El proponente deberá certificar que cuenta dentro de su experiencia en el RUP con el código enumerado en el cuadro anterior.

Compañía Pedagógica
900616011-0
companiapedagogica.co
057 3123925801
Bogotá-Colombia

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

RESPUESTA NO. 1

El comité técnico evaluador se permite informar que se acoge a su observación y el resultado será publicado en la evaluación.

2. OBSERVACIÓN NO. 2 PRESENTADAS POR COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS



- **CODIGOS UNSPSC**

Para efectos de verificar la experiencia se tendrá en cuenta que la experiencia se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, en los códigos que se describen a continuación:

CÓDIGO UNSPC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCION
86111501	Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

De acuerdo con lo anterior, no se entiende porque la entidad exige los siguientes códigos UNSPC 43232100 43232200 43232300 43232400 43232500 86111500 para la experiencia presentada aun cuando en el pliego de condiciones definitivo del proceso se estableció sólo la clasificación en el código UNSPC 86111501.

Cabe resaltar que en el pliego de condiciones del proceso se indica también:

FACTORES DE SELECCIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del DECRETO 1082 de 2015) así:

Por lo anterior, se solicita a la entidad acogerse a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso y calificar como cumple nuestra propuesta al acreditar los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

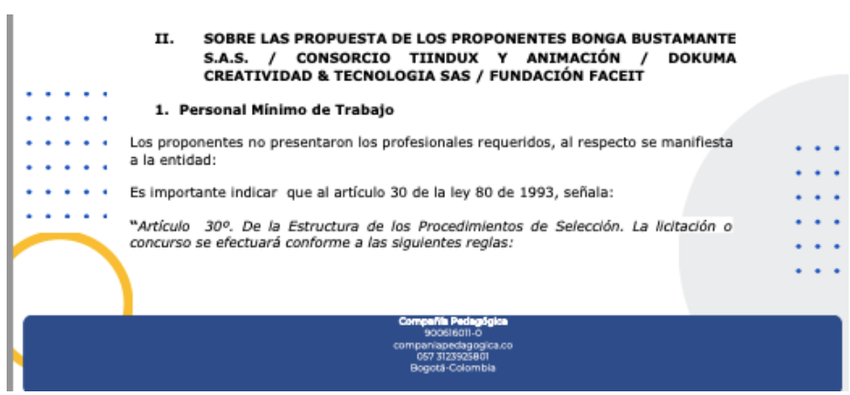
RESPUESTA NO. 2

El comité técnico evaluador se permite aclarar que, de acuerdo con el numeral sobre Cumplimiento de Normas y/o Especificaciones Técnicas del Estudio Previo Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024, se establece que para la verificación de la experiencia, esta debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes(RUP) de la Cámara de Comercio del domicilio del oferente, y que dicha experiencia debe corresponder a los códigos UNSPSC detallados en dicho estudio.

El proceso requiere que se acrediten todos los códigos UNSPSC descritos en el estudio previo, entre los cuales se incluyen los siguientes códigos: 43232100, 43232200, 43232300, 43232400, 43232500 y 86111500. Esta exigencia es adicional a la clasificación del código UNSPSC 86111501 establecida en el pliego de condiciones definitivo. La inclusión de estos códigos en el estudio previo se fundamenta en la necesidad de garantizar que la experiencia registrada cubra todos los aspectos técnicos requeridos para este proceso. En consecuencia, y dado que el Estudio Previo Definitivo forma parte integral del proceso de selección, la entidad debe acogerse a lo allí establecido, incluyendo la exigencia de estos códigos específicos.

Por lo tanto, la solicitud de calificar su propuesta como cumplida no puede ser acogida, ya que el cumplimiento de todos los códigos descritos en el estudio previo es un requisito indispensable para la verificación de la experiencia.

3. OBSERVACIÓN NO. 3 PRESENTADAS POR COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS



II. SOBRE LAS PROPUESTA DE LOS PROPONENTES BONGA BUSTAMANTE S.A.S. / CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN / DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS / FUNDACIÓN FACEIT

1. Personal Mínimo de Trabajo

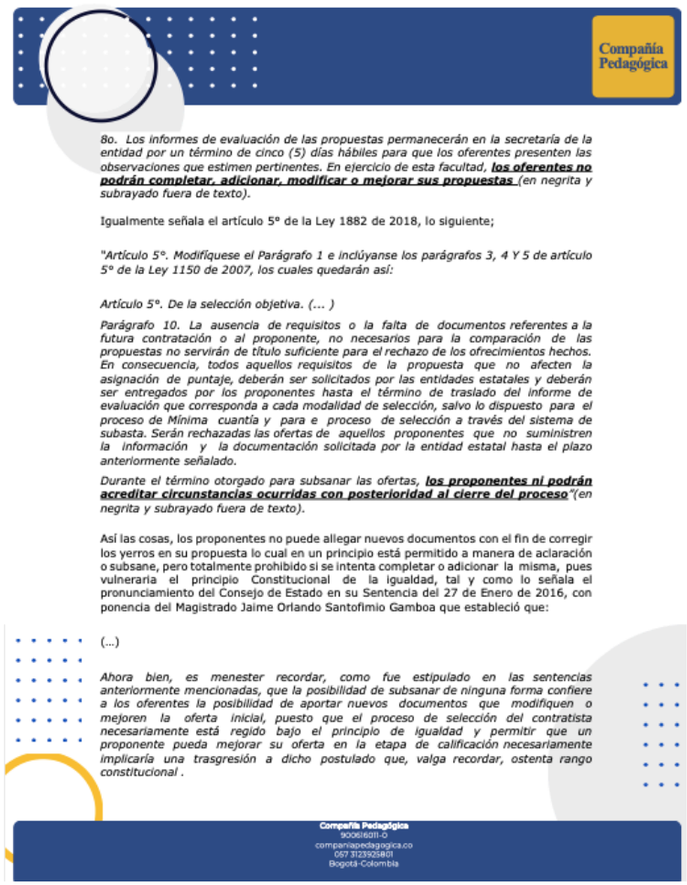
Los proponentes no presentaron los profesionales requeridos, al respecto se manifiesta a la entidad:

Es importante indicar que al artículo 30 de la ley 80 de 1993, señala:

"Artículo 30º. De la Estructura de los Procedimientos de Selección. La licitación o concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas:

Compañía Pedagógica
900616011-0
companiapedagogica.co
057 3123925801
Bogotá-Colombia

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.



Compañía Pedagógica

*8o. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, **los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas** (en negrita y subrayado fuera de texto).*

Igualmente señala el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, lo siguiente;

"Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)

Parágrafo 10. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes ni podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**"(en negrita y subrayado fuera de texto).*

Así las cosas, los proponentes no puede allegar nuevos documentos con el fin de corregir los yerros en su propuesta lo cual en un principio está permitido a manera de aclaración o subsane, pero totalmente prohibido si se intenta completar o adicionar la misma, pues vulneraria el principio Constitucional de la igualdad, tal y como lo señala el pronunciamiento del Consejo de Estado en su Sentencia del 27 de Enero de 2016, con ponencia del Magistrado Jaime Orlando Santofimio Gamboa que estableció que:

(...)

Ahora bien, es menester recordar, como fue estipulado en las sentencias anteriormente mencionadas, que la posibilidad de subsanar de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, puesto que el proceso de selección del contratista necesariamente está regido bajo el principio de igualdad y permitir que un proponente pueda mejorar su oferta en la etapa de calificación necesariamente implicaría una trasgresión a dicho postulado que, valga recordar, ostenta rango constitucional .

Compañía Pedagógica
900616011-0
companiapedagogica.co
057 3123925801
Bogotá-Colombia



Compañía Pedagógica

Como complemento de lo anterior el mismo tribunal se ha pronunciado respecto a lo que es subsanable y presentado junto con la propuesta, así:

(...)

No obstante, lo anterior no implica que los requisitos habilitantes, es decir, aquellas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente puedan ser subsanados. En este punto, hay que diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito como tal, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe.

Lo anterior supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. . Sentencia del 12 de noviembre de 2014 con ponencia del magistrado Carlos Alberto Zambrano Barrera.

De acuerdo con lo anterior, al permitirse allegar las hojas de vida que eran requisito al presentar la propuesta, se estaría complementando, adicionando y mejorando la propuesta, lo cual conllevaría por parte de la Entidad a la transgresión del principio constitucional de la Igualdad y los principios contractuales de igualdad, planeación y económica.

Por lo anterior, se solicita el rechazo de las propuestas presentadas por los oferentes al no cumplir con los requisitos habilitantes de su propuesta y los mismos no ser objeto de subsanación.

Atentamente,

EBELIO MARTÍNEZ CONDE
Representante Legal
COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS

Compañía Pedagógica
900616011-0
companiapedagogica.co
057 3123925801
Bogotá-Colombia

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

RESPUESTA NO. 3

El comité técnico evaluador informa que acepta la observación parcialmente, en virtud del principio de oportunidad, la Entidad permite la subsanación de aquellos documentos o requisitos formales que no representen un mejoramiento de la oferta. Este principio asegura que los oferentes puedan corregir aspectos formales de sus propuestas sin alterar su esencia; En este contexto, se aclara que se aceptan como subsanables todos aquellos documentos que no generen puntaje y que no hagan parte de los aspectos ponderables de la propuesta. En otras palabras, los documentos que no impactan en la calificación de la oferta y que solo son exigidos como requisitos habilitantes podrán ser subsanados. Por lo cual se establece que pueden subsanarse los requisitos habilitantes siempre que no impliquen una mejora sustancial de la propuesta.

Por lo tanto, se aceptan todos los documentos que no formen parte de los elementos ponderables y que no generen puntaje en la evaluación, siempre y cuando no se presenten como una mejora o complemento de la propuesta. Si, en el proceso de revisión de las subsanaciones, se evidencia que algún oferente intenta mejorar su oferta con documentos que existían al momento de la presentación original o que generan puntaje, dichos documentos no serán aceptados, y la propuesta será rechazada de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

1. OBSERVACIÓN NO. 1 PRESENTADAS POR G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.



Bucaramanga, septiembre 18 de 2024

Señores
CENAC EDUCACIÓN – EJERCITO NACIONAL
Bogotá D.C.

Referencia: Presentación de propuesta **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMCCENACEDUCACION-2024. CUYO OBEJTO ES "LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"**

Estimados señores:

Yo ANDREA JOHANNA JAIMES VERA identificada con cédula de ciudadanía 53.016.111 de Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. identificada con NIT. 900.693.739-1, encontrándonos en los tiempos de aclarar y/o subsanar nos permitimos dar respuesta a la entidad sobre los siguientes puntos:

1. **68327-167470 REQUERIDO *No aporta – Tarjeta Profesional del Líder del Proyecto.**

RTA. Validando la evaluación técnica queremos aclarar que, **si se adjuntó** la tarjeta profesional del señor Carlos Manuel García Abreo al momento de presentar la oferta como se puede validar en la carpeta adjunta del Equipo de Trabajo, en la HV Carlos Abreo en la página 12, de igual manera adjuntamos nuevamente la tarjeta profesional para su respectiva validación.

Pantallazo Secop II

EQUIPO DE TRABAJO.zip	Ver copia EQUIPO DE TRABAJO.zip	Detalle	confidencial No
Experiencia.zip	Ver copia Experiencia.zip	Detalle	confidencial No

info@gyd.edu.co
+57 314 560 7269
@gyd_proyectos
@gydproyectos
www.gyd.edu.co

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

Gerencia & Dirección DE PROYECTOS

2. DISEÑADOR CURRICULAR

RTA. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar porque al evaluar al profesional Luis Alberto Pérez Morales lo resaltan en rojo, ya que, **SI CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones, el cual tiene el título de Tecnólogo en diseño y ADMINISTRACION DE SISTEMAS, igualmente en el Anexo 2 de especificaciones técnicas menciona la formación Académica que aplica para cumplir con el perfil, anexamos pantallazo.

Pantallazo Anexo 2. Especificaciones Técnicas.

DISEÑADOR CURRICULAR	Profesional o Tecnólogo en Administración de Sistemas o en Educación y pedagogía	1	Tres (3) años como docente en programas de seguridad privada en Colombia.	100% durante la ejecución del contrato.



Unidades Tecnológicas de Santander

Luis Alberto Pérez Morales

Tecnólogo en Diseño y Administración de Sistemas

3. PERFIL DISEÑOR INSTRUCCIONAL

RTA. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar porque al evaluar a la profesional Lucy otero Rodríguez la resaltan en rojo, ya que, **SI CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones al ser

info@gyd.edu.co @gyd_proyectos www.gyd.edu.co
+57 314 560 7269 @gydproyectos

Gerencia & Dirección DE PROYECTOS

especialista en docencia universitaria, igualmente en el Anexo 2 de especificaciones técnicas menciona la formación Académica que aplica para cumplir con el perfil, anexamos pantallazo.

Pantallazo Anexo 2. Especificaciones Técnicas.

DISEÑADOR INSTRUCCIONAL	Profesional en Ciencias Militares o especialista en docencia universitaria o tecnólogo educativo o tecnólogo en educacion virtual	1	Tres (3) años de experiencia en diseño instruccional de programas académicos de Ingeniería civil o de programas de Educación virtual o de Educación e Innovación	100% durante la ejecución del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

LUCY OTERO RODRÍGUEZ

ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Director(a) Sede — Rector

4. DISEÑADOR DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

RTA. La profesional Marisabel Castillo **Si cumple** con el perfil solicitado y procedemos a adjuntar acta de grado de la profesional requerida.

info@gyd.edu.co @gyd_proyectos www.gyd.edu.co
+57 314 560 7269 @gydproyectos

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.



ACTA DE GRADO PROFESIONAL MARISABEL CASTILLO

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 011 DE 2012
Septiembre 28 del 2012

La Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en su Seccional Palmira autorizada mediante Resolución No. 2585 del 4 de octubre de 2000, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

PUBLICISTA

A

Marisabel Castillo Ruiz
C.C. 1.114.819.086

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

PUBLICIDAD
Registro MEN - SNIES 12282

Y quien realizó y aprobó como requisito final el Trabajo de Grado con el título:

"Efecto de los spots y objetos promocionales de la Campaña Publicitaria Comando Melvin, en niños y niñas entre 7 y 9 años, de estrato 3 del municipio de El Cerrito, Valle".

El Rector: Pbro. LUIS CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ
La Secretaria General: C.S. MÓNICA ANDREA LOPEDA VARGAS
El Director del Programa: Esp. CARLOS FERNANDO VALENCIA PEÑUELA

Diploma No. 40666 Registrado con el No. 000095279 -1

Es fiel copia tomada del original, el día 28 (veintiocho) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Secretaria General

A19204

info@gyd.edu.co @gyd_proyectos www.gyd.edu.co
+57 314 560 7269 @gydproyectos

5. EXPERIENCIA

OFERENTE	FORMULARIO NO. 2	ENTIDAD CERTIFICADORA	VALOR DE CERTIFICACIÓN	EXPERIENCIA TOTAL	UNSPSC 43 23 21 00 43 23 22 00 43 23 23 00 43 23 24 00 43 23 25 00 86 11 15 00	CUMPLE / NO CUMPLE
G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S. - NIT 900.693.739-1	REQUERIDO *No aporta	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS	REQUERIDO *No aporta soporte de la ejecución	REQUERIDO *No aporta soporte de la ejecución	REQUERIDO *No se conoce la posición en el RUP	REQUERIDO

RTA. En validación de los documentos presentado al momento de radicar nuestra propuesta, se evidencia que G&D Proyectos **SI cumple** con los requisitos de la experiencia habilitante. En el Secop II se adjuntó el formato con el título "FORMULARIO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE" como se puede evidenciar en el pantallazo anexo, se validó la documentación suministrada por la entidad y no encontró ningún formato con el título "FORMULARIO No. 2" y adicional, todos los proponentes adjuntamos el mismo formato que nosotros para la validación de la experiencia. En el adjunto se puede validar el valor del contrato, número del consecutivo en el RUP e igualmente se adjuntó el Registro Único de Proponentes dónde se puede validar el cumplimiento de los códigos UNSPSC y el objeto del contrato **cumple** con el objeto del proceso.

PANTALLAZO DEL CARGUE DEL DOCUMENTO EN EL SECOP II.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA. El oferente acreditará la experiencia de acuerdo a lo definido en el numeral 2.4.1, del Complemento de la Invitación Pública, según el caso que aplique.	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA. El oferente acreditará la experiencia de acuerdo a lo definido en el numeral 2.4.1, del Complemento de la Invitación Pública, según el caso que aplique.	FORMULARIO ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.pdf Ver copia	Detalle	No confidencial

Oferta

info@gyd.edu.co @gyd_proyectos www.gyd.edu.co
+57 314 560 7269 @gydproyectos

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.



Gerencia & Dirección DE PROYECTOS

FORMULARIO

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN DISEÑAR Y PRODUCIR PRODUCTOS DE APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL VIRTUAL QUE PERMITAN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CRÍTICO DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

OFERENTE: G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia específica del **PROPONENTE** debe allegar copia del RUP, contrato y recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, con el fin de verificar las actividades y el valor de las actividades a las cuales se realizó la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.

Contratante	N° contrato	Número de identificación en el RUP	Objeto	Valor contrato	Fecha terminación (Día - Mes - Año)	Fecha liquidación (Día - Mes - Año)	Tiempo ejecutado	% participación del total del contrato
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)	CO1.PCCNTR. 5760651	102	DISEÑAR Y PRODUCIR PRODUCTOS DE APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL VIRTUAL QUE PERMITAN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CRÍTICO DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	$681.383.000	19/07/2022	19/12/2022	4 MESES Y 26 DÍAS	100%
TOTALES				$681.383.000				

Declaramos, bajo la gravedad de juramento y nuestra responsabilidad personal y compromiso de la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Con el fin de aclarar lo solicitado en el informe de evaluación 1, adjuntamos formato donde se relacionó la experiencia, RUP y anexo técnico del contrato.

Por lo anterior, G&D Proyectos **si cumple** con los requisitos requeridos para participar en el proceso de la referencia, respetuosamente solicitamos a la entidad validar nuestra aclaraciones y subsanaciones para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,

ANDREA JOHANNA JAIMES VERA
C.C. 53.016.111 de Bogotá D.C.
Representante Legal
G&D Gerencia y Dirección de Proyectos S.A.S.

info@gyd.edu.co
+57 314 560 7269
@gyd_proyectos
@gydproyectos
www.gyd.edu.co

RESPUESTA NO. 1

El comité técnico evaluador se permite informar que se acoge a su observación y el resultado será publicado en la evaluación.

RE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 Objeto: LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

Atentamente,

ORIGINALMEMTE FIRMADO
CS. JHON JAIME CORTEZ CUBIDES
EVALUADOR TÉCNICO
SAMC 513-CENACEDUCACION-2024.